

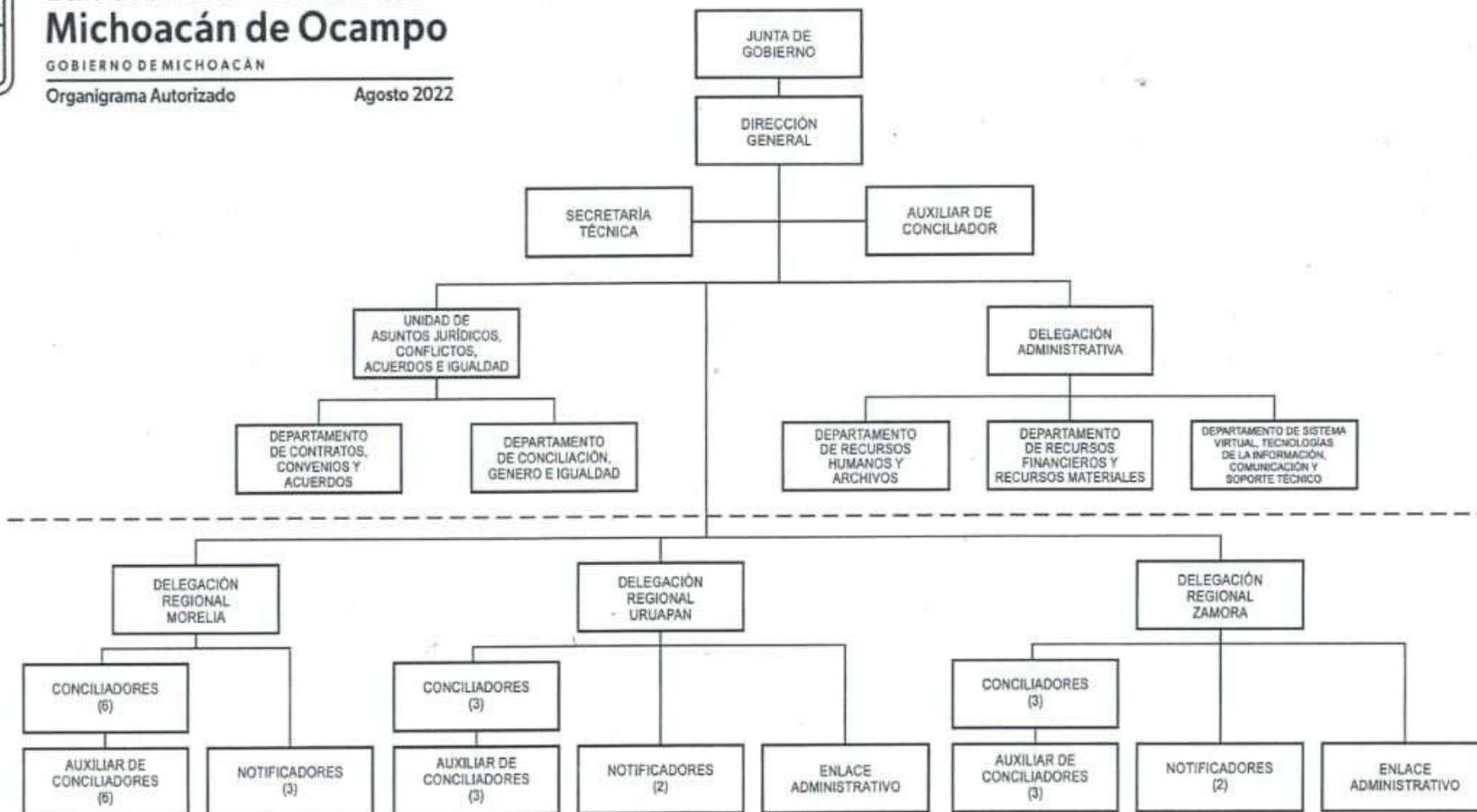


Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Organigrama Autorizado

Agosto 2022



Nota: El desarrollo de las funciones del Órgano Interno de Control establecidas en el Art. 29 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, serán a través del Órgano Interno de Control que designe la Secretaría de Contraloría, de los ya existentes.

Autorizó
Comisión de Gasto - Financiamiento

Ing. Isidoro Ruiz Argáiz
Coordinador General del Gabinete
Presidente Suplente

Lic. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración
Vocal

Lic. Azucena Magán Correa
Secretaría de Contraloría
Vocal